**RESOLUCIÓN 40-2019**

**SOLICITUD: ISTA-2019-0041**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve.

Con vista de la solicitud de información presentada a las dieciséis horas con diecinueve minutos del catorce de octubre del año dos mil diecinueve, por la Licenciada ---, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2019-0041, en la que requiere: *“Todos los nombres y apellidos de los miembros de la Junta Directiva del ISTA que la conformaban en el año febrero y marzo de 1980”*;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia AJD-00-083-19 de la Secretaría de Junta Directiva han remitido la nómina de Directores que fungieron en los meses de febrero y marzo del año 1980, aclarando que los datos fueron obtenidos de los Libros de Acta correspondientes a la fecha señalada, debido a que no se encuentran los acuerdos en los que constan dichos nombramientos, con lo cual se da por concedido el acceso a la información.

**POR TANTO:** Con base al Artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información por medio de la nómina remitida por la Secretaría de la Junta Directiva de este Instituto, la cual será puesta a disposición de la peticionaria por medio de correo electrónico, a solicitud de parte; **B)** Notificar lo resuelto a la Licenciada ---, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**